

do consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación; sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran, para su examen, a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mando y firma SS, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.691.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 589/1995, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada S.C.A.C., con domicilio social en Granada, calle Circunvalación, 2, contra don Jesús Rodríguez Gómez y doña Estrella Gámez Martín, con domicilio en Las Gabias, avenida Andalucía, 42, o bien en la Malá, calle Sánchez del Corral, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de enero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Solar en término de Las Gabias (Gabia Grande), en el sitio de la Cañada de Vista Alegre, Eras Altas, de cabida 200 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura, sin nombre; sur, don Manuel Ariza Serrano; este, don Pedro Román Luján, y oeste, calle Vista Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 168, tomo 1.278 del archivo, libro 123 de Gabia, finca número 7.790.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—56.528.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 498/1996, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, plaza de Villamena, 1, contra doña María Carmen Quesada Romero, doña María Carmen, don José y don Francisco Vicente Quesada, con domicilio en Granada, calle Arabial, 113, 3.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 18 de enero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela señalada, hoy con el número 92-1, del cortijo conocido con el nombre de San Javier, en término de Gabia Grande, en los pagos que son conocidos por Cañada de Cullar, Cortijada de Hajar, Cerrillo de la Guardia y Cruz de los Cigarrones. Se compone de planta de semisótano, destinada a cochera, trastero, planta baja y planta alta o torreón, distribuida en varias dependencias y servicios, comunicadas interiormente por escalera que arranca en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.287 del archivo, libro 124 de la Gabia Grande, folio 26 vuelto, inscripción cuarta, finca número 7.799.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—56.533.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 648/1995, a instancias del Procurador

don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, contra don Joaquín Jiménez Moreno Barreda, doña Ana María Aguilar Villanova Rattazzi, doña Concepción Jiménez Moreno Barreda y doña Pilar Jiménez Moreno Barreda, con domicilio a efectos de notificación en Granada, Puerta Granada, portal 7, 5.º B, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de enero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Gabia Chica, procedente de la denominada de «Pedro Verde», en pago Cañada del Gallego, de cabida 10 áreas, que linda: Al norte, con la parcela número 119; sur, con la 123; este, con el campo de golf, y oeste, con el pago de los Barrancones. Es la parcela señalada con el número 121 de la urbanización denominada «Pedro Verde».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 155, tomo 1.498, libro 25, finca número 2.201.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—56.529.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 321/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», código de identificación fiscal A-39000013, contra don Manuel Saldaña Albillos, documento nacional de identidad 13.469.806, y doña María Llorente del Hoyo, documento nacional de identidad 13.474.483, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta del bien de los deudores, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-17-0321-92, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptimo.—Los autos y las certificaciones que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Urbana. Sita en la calle Francisco Iturrino, número 20, bloque 9, piso tercero derecha, grupo José María Cossio, Cazoña, Santander. Superficie 73 metros 17 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo.

Inscripción: Libro 643, folio 75, finca número 51.044 del Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Tasado en 7.756.020 pesetas.

Dicha vivienda es de promoción pública y el título es un documento administrativo provisional de adjudicación de vivienda otorgado por la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico de la Diputación Regional de Cantabria (expediente S-1-CD/71, cuenta 164), teniendo pendiente el pago aplazado de amortización fijado por dicho organismo.

Dado en Santander a 31 de julio de 1998.—La Secretaria sustituta, Marina de la Peña Pérez.—56.625.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel Severo Lobato, representado por el Procurador señor Rita Goimil, con el número 104/98-3, sobre declaración de fallecimiento de don Maximino María Domingo Carbia Valdés, nacido en Vedra el 2 de mayo de 1897, el cual se marchó de su domicilio en 1917 con destino a Buenos Aires, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—La Secretaria.—56.586. 1.ª 13-11-1998

SARRIÁ

Edicto

Don Fernando López-Guitián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 187/1998-JA se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa la Procuradora doña Ana María López Vila, contra don Domingo López López y doña María del Carmen Pérez Veiga, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto de procedimiento:

Urbana. Prado das Cortiñas, sito en la parroquia de San Miguel, municipio de Paradelá, de superficie de unas 18 áreas. Linda: Al norte, don Jesús Arias López; al este, herederos de don Ángel Pallares Fernández; al sur, herederos de don Manuel López González y camino, y al oeste, herederos de don Francisco Pérez López. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Casa, compuesta de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, situada en la parte suroeste de la finca; linda, por todos sus lados, con la finca en la que está enclavada; nave industrial que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, tiene forma rectangular, de 15 metros de ancho por 20 metros de largo. Está situada en la parte este de la finca, y linda: Al este, de herederos de don Ángel Pallares Fernández, y al norte, sur y oeste, resto de la finca en que está construida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarriá, tomo 320, libro 30, folio 205, finca registral 3.189-2.ª

Valoración a efectos de subasta: 26.077.753 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones: